



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Disposición 181/2024

DI-2024-181-E-AFIP-ARCA

Ciudad de Buenos Aires, 01/11/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-03753169- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, la Dirección Regional Aduanera Central propone designar en el cargo de Administrador de la Aduana San Luis al contador público Ángel Ariel MARTINEZ AGUILAR, quien se viene desempeñando como Administrador de la Aduana San Juan, en el ámbito de su jurisdicción.

Que asimismo, la citada Dirección Regional Aduanera propicia designar en el cargo de Administradora Interina de la Aduana San Juan a la abogada María de los Milagros RACANA, en el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.

Que por lo expuesto, el contador público Ángel Ariel MARTINEZ AGUILAR y la abogada María de los Milagros RACANA han prestado su expresa conformidad para cumplir funciones de menor jerarquía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del C.C.T. N° 56/92 - Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10).

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior y la Dirección General de Aduanas.

Que la Subdirección General de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, por los Decretos Nros. 1.399 del 4 de noviembre de 2001 y DECTO-2024-953-APN-PTE del 24 de octubre de 2024 y la Disposición N° DI-2024-86-E-AFIP-AFIP del 11 de julio de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA A CARGO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:





ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Cont. Púb. Ángel Ariel MARTINEZ AGUILAR	20288877093	Administrador/a de aduana - ADUANA SAN JUAN (DI RACE)	Administrador de Aduana - ADUANA SAN LUIS (DI RACE)
Abgda. María de los Milagros RACANA	27255686602	Acorde a la categoría - SEDE SUBDIRECCIÓN GENERAL (SDG OAI)	Administradora de Aduana Int. - ADUANA SAN JUAN (DI RACE)

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al personal que con el dictado de la presente disposición queda agotada la vía administrativa en los términos del artículo 23, inciso c), apartado (iii), de la Ley N° 19.549, y que contra ésta podrán interponer, a su opción, recurso de reconsideración ó de alzada en los términos de los artículos 94 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1.759/72 (t.o. 2017), dentro del plazo de VEINTE (20) ó TREINTA (30) días hábiles administrativos, respectivamente, ambos plazos computados a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación, o bien, la acción judicial dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.549.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Andres Edgardo Vazquez

e. 04/11/2024 N° 78427/24 v. 04/11/2024

Fecha de publicación 04/11/2024

